



Pereira, 30 de junio de 2023

**Señor
ANONIMO
Pereira
pqrd.salud@risaralda.gov.co
Pereira, Risaralda**



No.20230630-20949-I

ASUNTO: Respuesta a queja radicado No. 20230425-11691-E

Cordial saludo:

En la Secretaría de Salud Departamental se recibió queja anónima con número de radicado 20230425-11691-E por medio de la cual se denuncian presuntas irregularidades de la ambulancia de placa TLN924. En ella se menciona que dicha móvil “bota demasiado humo, le suena todo, los equipos no están buenos, son viejos” entre otros.

Así las cosas, dando trámite a la queja en mención, el funcionario de la Secretaría de Salud Departamental coordinador del CRUE remitió la queja al Sistema de Emergencias Médicas -SEM de Pereira y al grupo de habilitación de la misma Secretaría.

Ahora bien, en principio se procedió a verificar que la ambulancia en referencia de placa TLN924 pertenece al prestador de servicios de salud EMERGENCIAS MEDICAS Y RESCATE S.A.S. con NIT 901577301-7.

En cuanto al sistema único de habilitación, si bien los prestadores de servicios de salud son objeto de inspección, vigilancia y control (IVC), al momento de programar la visita se entabló comunicación con el SEM con el fin de coordinar la actuación y ubicación de la ambulancia y ellos manifestaron que el pasado 09 y 13 de junio de la presente anualidad, la entidad realizó visita sin anunciar de IVC a dicho prestador evaluando las condiciones de la queja, específicamente las concernientes a los equipos de conformidad con la Resolución 3100 de 2019.

En la visita del 09 de junio se evidenció que la entidad tenía algunos faltantes de equipos, no obstante, dicha condición fue subsanada y verificada el 13 de junio, donde se contaba con los equipos requeridos para la dotación de la móvil.

De esta manera se considera absuelta su denuncia.

Cordialmente,

**Catalina Buitrago Ruiz
Director Operativo Grado 08**

**LUISA FERNANDA OSORIO URIBE
Contratista**

Proyectó: LUISA FERNANDA OSORIO URIBE - Contratista



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA